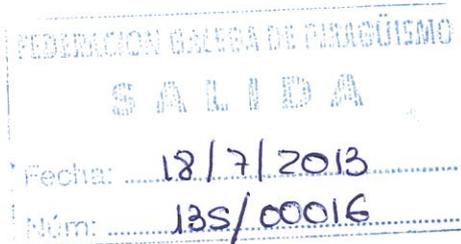




FEDERACIÓN
GALEGA DE
PIRAGÜISMO



XUNTA
DE GALICIA

DEPORTE
GALEGO



Sr. D.
Juan-José Román Mangas
Real Federación Española de Piragüismo
c/ Antracita 7 – 3º
28045 – MADRID

Pontevedra, 18 de julio de 2013

Estimado Presidente:

A la vista de la documentación contable que me has enviado, paso a trasladarte algunos comentarios que me hace nuestro tesorero.

En primer lugar un comentario genérico referido a la indefinición de muchos apuntes. Es muy complicado conciliar las cuentas cuando los apuntes tienen conceptos tan vagos como "cuotas por licencias" o "compensación deudas" pues resulta muy complicado encontrar los justificantes que respaldan los apuntes. En todo caso, espero que con buena voluntad por ambas partes consigamos clarificar lo más posible el panorama.

En vuestra cuenta de cliente aparece un apunte de 01/07/2004 por el concepto "licencias al 14/06/2004 pendientes" con un importe de 24.722,48 €. Sin embargo, en nuestro archivo conservamos los escritos que respaldan los envíos de licencias y hasta esa fecha suman 20.224,34 €.

Además, tenemos copia del envío de varios cheques para pago de licencias que no aparecen anotados en vuestra contabilidad:

- 15/01/2004: por 1.038,84 €;
- 15/01/2004: por 2.431,83 €;
- 11/05/2004: por 131,58 €.

También en la cuenta de cliente hay un apunte de 01/12/2004 por importe de 10.206,00 € por el concepto "dorsales/penalizaciones". Aparte de lo elevadísima que nos parece la cifra, no hemos encontrado documentos que respalden este apunte y en cambio sí justificantes por envío de dorsales a favor de la FGP por importe de 1.964,00 € que no aparecen en vuestras cuentas.

Siguiendo con la cuenta de cliente, el apunte de 29/06/2006, por importe de 27.179,18 € en concepto de "cuotas por licencias federativas", no concuerda con nuestros datos ya que tenemos extracto contable hasta mayo del 2006 por importe de 23.584,38 €.



FEDERACIÓN GALEGA DE PIRAGÜISMO

En la misma cuenta hay un apunte de 29/12/2006 por importe de 75.000,00 €, en concepto de "3ª comp. asc/desc/trav/06". En nuestros extractos no aparece ese importe. En el calendario de la RFEP aparece que la 3ª competición de ríos es el Príncipe de Asturias, que se celebró en Portonovo el 15/08/2006; en el acuerdo de adjudicación indica que se hará en Galicia, en Portonovo el 15/08/2006; en la circular de la RFEP se indica que el canon para esa regata es 15.000,00 €. En la misma circular pero del 2007, el canon para esa regata es de 17.000,00 €. En definitiva, por este concepto, procedería hacer anotación en el haber de la cuenta de cliente por 60.000,00 € que es la diferencia entre lo contabilizado y lo real.

En la cuenta de proveedor aparecen dos apuntes de 03/03/2010, por 15.682,83 € y 116.900,00 € por "pago compensación temporada 2009" y "pago temporada 2009 a clubes". El importe de los premios a clubes del 2009 fue de 199.200,00 €. La RFEP pagó directamente a los clubes 116.900,00 € y el resto (82.300,00 €) parece ser aplicado a otras compensaciones por supuestas deudas anteriores (a cotejar todavía), que ya estarían compensadas al haber hecho el apunte de 536.444,45 € de fecha 01/01/10 por el concepto "compensaciones". Los saldos son acumulativos, por lo que el importe no es correcto y en vez de 15.682,83 € se debían abonar 82.300,00 €, sin descuento ni compensación alguna. Lo contrario significa compensar dos veces. Por este concepto se aflora una diferencia a nuestro favor de 66.617,17.

En resumen, de los comentarios plasmados en esta carta y sin perjuicio de otras diferencias que se detecten, resulta una corrección a nuestro favor de 140.276,36 €.

Sin otro particular, te saluda atentamente

Fdo.: José-Alfredo Bea García